

Carátula del Pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso convocado por “INNOBASQUE AGENCIA VASCA DE LA INNOVACIÓN - BERRIKUNTZAREN EUSKAL AGENTZIA” para adjudicar mediante procedimiento negociado con publicidad el contrato de servicios de Gestión Administrativa propia de Recepción.

<p>1. Número de expediente y nombre del contrato</p>	<p>Contrato de servicios de Gestión Administrativa propia de Recepción en las oficinas de Innobasque situadas en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia.</p> <p>Ref: 2017/02</p>
<p>2. Entidad Contratante y perfil de contratante</p>	<p>“Innobasque Agencia Vasca de la Innovación - Berrikuntzaren Euskal Agentzia” (en lo sucesivo, “Innobasque”), con domicilio a estos efectos en Zamudio (Bizkaia), C/Laida Bidea Edificio 203 (Parque Tecnológico de Bizkaia) C.I.F. G-48/997159</p> <p>Teléfono: 944209488</p> <p>Fax: 944209489</p> <p>Perfil de contratante: www.innobasque.eus. Apartado “Somos Innobasque”/“Qué somos”/“Perfil del contratante”/“Licitaciones en curso”</p>
<p>3. Disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación del contrato y orden jurisdiccional competente en preparación y adjudicación</p>	<p>Contrato no sujeto a regulación armonizada: artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (“TRLCSP”) e Instrucciones Internas de Contratación.</p> <p>Jurisdicción civil. Juzgados y Tribunales civiles de Bilbao.</p>
<p>4. Objeto del contrato y CPV (referencia de nomenclatura)</p>	<p>El contrato tiene por objeto el servicio de Gestión Administrativa propia de Recepción. en las oficinas de Innobasque situadas en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia.</p> <p>CPV: 79342320-2</p>
<p>5. Plazo de ejecución</p>	<p>Tres años desde la firma del contrato.</p>
<p>6. Prórroga del contrato</p>	<p>No</p>
<p>7. Presupuesto máximo de la licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable</p>	<p>El presupuesto máximo de licitación es 35.000 euros/año más 7.350 euros en concepto de IVA.</p> <p>El valor estimado del contrato es 105.000 euros sin IVA.</p> <p>Rúbrica contable:62300015</p>
<p>8. Existencia de lotes</p>	<p>No</p>
<p>9. Posibilidad de adjudicar el contrato por lotes</p>	<p>No.</p>

<p>10. Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento</p>	<p>Negociado con publicidad. Tramitación ordinaria. Instrucciones Internas de Contratación.</p>
<p>11. Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de asistir a la visita del lugar objeto del contrato</p>	<p>Perfil de contratante de Innobasque: [www.innobasque.eus]. Apartado “Somos Innobasque”/“Qué somos”/“Perfil del contratante”/“Licitaciones en curso”</p> <p>Se considera precisa la visita previa al lugar objeto del contrato a fin de precisar debidamente las ofertas, contactando en el teléfono 944209488 con el Departamento de Finanzas y Control.</p>
<p>12. Garantía provisional</p>	<p>No.</p>
<p>13. Garantía definitiva</p>	<p>No.</p>
<p>14. Lugar y Plazo límite de presentación de las ofertas</p>	<p>Lugar: Innobasque, Agencia Vasca de la Innovación.C/laida Bidea Edificio 203 (Parque Tecnológico de Bizkaia).48170 Zamudio (Bizkaia).</p> <p>Plazo límite: El 12 de diciembre de 2017 a las 14:00 horas.</p>
<p>15. Medios de acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera:</p>	<p>(A) Los licitadores deberán acreditar su solvencia económico-financiera a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios depositadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial correspondiente. (ii) Declaración formulada por entidades financieras. (iii) Justificante de la existencia de póliza de responsabilidad civil. (iv) Volumen anual de negocios de los servicios, de carácter similar ,realizados por el licitador en los tres últimos años que incluya importe, fechas y clientes públicos o privados de los mismos. <p>(B) El licitador deberá acreditar su solvencia técnica a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Relación de los principales servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. (ii) Relación que indique el promedio anual de personal , con mención , en su caso ,del grado de estabilidad en el empleo durante los tres últimos años. <p>La documentación deberá presentarse en el orden indicado, encuadrada en papel y también en formato USB (en formato Word, PDF o similar).</p>
<p>16. Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B)</p>	<p>No se requiere la presentación del sobre B por no haberse establecido criterios de valoración no cuantificables por fórmula.</p>
<p>17. Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C)</p>	<p><u>Modelo de proposición económica (Anexo VI del Pliego de cláusulas administrativas particulares).</u></p> <p><u>Otros documentos relacionados en la valoración de los criterios cuantificables por fórmula:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1)Volumen general de negocios. Media de los tres últimos ejercicios. 2)Volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato. Media de los tres últimos ejercicios.

	<p>3)Relación de servicios de características similares realizados en los últimos tres años (especificar los clientes concretos con el máximo de 11)</p> <p>Innobasque podrá rechazar las ofertas económicas consideradas desproporcionadas o temerarias en los supuestos relacionados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La desproporcionalidad se aplicará a cada precio ofertado por concepto.</p>
18. Aspectos objeto de negociación	Serán susceptibles de negociación: Únicamente el precio.
19. Criterios de adjudicación por orden decreciente de importancia, su ponderación y forma de evaluación	<p>Las ofertas se valorarán de 0 a máximo de 100 puntos con base a los siguientes criterios:</p> <p>(A) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas:</p> <p>1)Precio:80 puntos máximo, según los criterios que a continuación se indican:</p> <p>Se asignará la máxima puntuación, 80 puntos, a la oferta más económica.</p> <p>Tomando como base el dato anterior, el resto de ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional.</p> <p>A la puntuación obtenida según el criterio 1) se le sumarán los puntos obtenidos según los criterios 2), 3) y 4) que se indican a continuación.</p> <p>No obstante, para realizar esa valoración final será necesario alcanzar un mínimo de 7 puntos en los criterios 2), 3) y 4).</p> <p>2)Volumen general de negocios. Media de los tres últimos ejercicios:</p> <p>Menor a 1 millón de euros:1 punto.</p> <p>Entre 1 y 2 millones de euros:2 puntos.</p> <p>Mayor a 2 millones de euros:5 puntos.</p> <p>3)Volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato. Media de los tres últimos ejercicios:</p> <p>Menor a 1 millón de euros:1 punto.</p> <p>....Entre 1 y 2 millones de euros:2 puntos.</p> <p>... Mayor a 2 millones de euros:5 puntos.</p> <p>4)Relación de servicios de características similares realizados en los últimos tres años (especificar los clientes concretos con el máximo de 11)</p> <p>Igual o menor a 5 contratos: 2 puntos.</p> <p>Entre 6 y 10 contratos:5 puntos.</p> <p>Mas de 10 contratos:10 puntos.</p> <p>(B). Criterios evaluables mediante la ejecución de un juicio valor, no se han establecido.</p>
20. Lugar, día y hora para el acto de apertura privada	Oficinas de Innobasque señaladas en el punto 2 de esta carátula. El día y la hora del acto privado se notificará con efectos puramente informativos

de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B)	en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones.
21. Lugar, día y hora para el acto de apertura privada de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C)	Oficinas de Innobasque, señaladas en el punto 2 de esta carátula. El día y la hora se notificará con efectos puramente informativos en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones.
22. Compensación por renuncia o desistimiento	No.
23. Revisión de precios	No
24. Admisibilidad de variantes	No.
25. Gastos de publicidad e importe	No procede.
26. Fecha de envío del anuncio al DOUE	No procede.
27. Otra información	<p>Los licitadores están obligados a mantener su oferta durante un plazo de 3 meses.</p> <p>Los licitadores estarán obligados al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y condicionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Los licitadores o licitadoras vendrán obligados a indicar el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del Contrato, en el caso de resultar adjudicatarios, así como a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.</p> <p>En este concurso deberá indicarse esa información teniendo en cuenta la obligación de subrogación de la cláusula 3 del Pliego de prescripciones técnicas y el pacto de empresa que rige en las relaciones laborales objeto de subrogación.</p> <p>En caso de resultar adjudicatario, deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora sin que, en ningún caso, el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.</p> <p>La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurren a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.</p>
28. Subrogación	Sí.

